



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Pertenencia : 2016-00057

Demandante : Germán Leonardo Barragán Benavides

Demandados : Ludivia Timoté y Otros

Revisado el expediente, se,

RESUELVE

PRIMERO: Verifíquese que la digitalización del expediente esté completa, para conocimiento de las partes y en todo caso váyase adicionando en la medida que se alleguen comunicaciones, solicitudes y se emitan las respectivas providencias.

SEGUNDO: Contrólense de manera inemdiata el término a que se refiere el auto anterior de folio 157 y vuelva al despacho para proveer.

TERCERO: Dese a conocer este pronunciamiento según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Juez

Fyrh